

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR Y SUPERIOR. ABRIL 2015



**PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR****(EDUCACIÓN SUPERIOR)****ASIGNACIONES 2015**

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 un monto de \$6,157,872,534.00 (SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) para integrar el Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (ProExOEES), de los cuales \$2,524,294,139 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), se destinarán para Educación Superior, de los cuales:

- \$1,188,883,555.00 (MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), corresponde aplicar en las Universidades Públicas Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS) y Universidades Interculturales (UI), a cargo de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU);
- \$93,032,703.00 (NOVENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.) en las Universidades Tecnológicas (UT) y Universidades Politécnicas (UP), a cargo de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP);
- \$10,359,102.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.) que corresponde aplicar en las Universidades Interculturales (UI), a cargo de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe (CGEIB);

De los montos mencionados se destinará el 2% (dos por ciento) para gastos de operación en la DGESU y CGUTyP, con el objetivo de apoyar la adecuada implantación del programa.

Las bases de participación y asignación del Programa se dieron a conocer en los lineamientos de presentación de proyectos publicados en el portal de la SEP el 30 de enero de 2015.

Este Programa tiene por objeto asignar recursos por concurso para satisfacer las necesidades derivadas de la ampliación y diversificación de la oferta educativa de los subsistemas de educación superior ya identificados, de conformidad con los resultados de la evaluación de los proyectos y de acuerdo con los objetivos identificados en dichos lineamientos, que a la letra señalan:

“La SEP canalizará los recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables, con base en su disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal de 2015 de este Programa con el objetivo de continuar impulsando la ampliación y diversificación de la oferta educativa en el tipo superior. Los recursos podrán ser canalizados para proyectos nuevos o para proyectos que den continuidad a los realizados en años anteriores. Los proyectos podrán presentarse en cualquiera de las siguientes modalidades:

- A. Creación de nuevos *campi*, planteles o unidades foráneas.
- B. Creación de nuevos programas educativos.
- C. Incremento de la matrícula en programas de licenciatura que aún no cuentan con una generación de egresados.
- D. Incremento de la matrícula en programas de licenciatura reconocidos por su buena calidad (nivel 1 de CIEES y/o acreditados por un organismo reconocido por el COPAES) o en programas de posgrado reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).”

En cumplimiento de los lineamientos para la presentación de proyectos del Programa, se hace del conocimiento de los interesados y de la sociedad en general la asignación de recursos correspondiente:

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior 2015				
Educación Superior				
Asignación de Recursos				
Núm. Consecutivo	No. Subsistema	Entidad	Nombre de la Institución	Monto Federal Asignado 2015
Universidades Públicas Estatales				
1	1	Aguascalientes	Universidad Autónoma de Aguascalientes	6,403,845.00
2	2	Baja California Sur	Universidad Autónoma de Baja California Sur	4,045,051.00
3	3	Campeche	Universidad Autónoma de Campeche	7,614,567.00
4	4	Campeche	Universidad Autónoma del Carmen	7,325,719.00
5	5	Coahuila	Universidad Autónoma de Coahuila	21,361,447.00
6	6	Chiapas	Universidad Autónoma de Chiapas	6,384,454.00
7	7	Chihuahua	Universidad Autónoma de Chihuahua	10,661,901.00
8	8	Chihuahua	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	23,931,468.00
9	9	Durango	Universidad Juárez del Estado de Durango	2,758,179.00
10	10	Guanajuato	Universidad de Guanajuato	37,355,456.00
11	11	Guerrero	Universidad Autónoma de Guerrero	79,631,205.00
12	12	Hidalgo	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	32,921,623.00
13	13	Jalisco	Universidad de Guadalajara	104,833,109.00
14	14	México	Universidad Autónoma del Estado de México	60,867,044.00
15	15	Michoacán	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	63,577,643.00
16	16	Morelos	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	23,927,004.00
17	17	Nayarit	Universidad Autónoma de Nayarit	8,079,716.00
18	18	Nuevo León	Universidad Autónoma de Nuevo León	104,833,109.00
19	19	Oaxaca	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	8,287,680.00
20	20	Puebla	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	104,833,109.00
21	21	Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	37,991,556.00
22	22	Quintana Roo	Universidad de Quintana Roo	3,460,273.00
23	23	San Luis Potosí	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	30,962,191.00
24	24	Sinaloa	Universidad Autónoma de Sinaloa	13,371,450.00
25	25	Sonora	Universidad de Sonora	6,620,231.00
26	26	Sonora	Instituto Tecnológico de Sonora	3,574,053.00
27	27	Tabasco	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	42,690,333.00
28	28	Tamaulipas	Universidad Autónoma de Tamaulipas	1,736,486.00
29	29	Tlaxcala	Universidad Autónoma de Tlaxcala	23,770,079.00
30	30	Veracruz	Universidad Veracruzana	7,885,143.00
31	31	Yucatán	Universidad Autónoma de Yucatán	2,579,673.00
32	32	Zacatecas	Universidad Autónoma de Zacatecas	26,730,464.00
			Subtotal UPES	921,005,261.00
Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario				
33	1	Chiapas	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	48,435,795.00
34	2	México	Universidad Estatal del Valle de Toluca	7,295,873.00
35	3	México	Universidad Mexiquense del Bicentenario	26,898,716.00
36	4	Michoacán	Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo	793,173.00
37	5	Oaxaca	Universidad del Mar	2,529,737.00
38	6	Oaxaca	Universidad Tecnológica de La Mixteca	3,034,923.00
39	7	Oaxaca	Universidad del Istmo	1,239,868.00
40	8	Oaxaca	Universidad del Papaloapan	365,792.00
41	9	Oaxaca	Universidad de La Sierra Sur	2,719,196.00
42	10	Oaxaca	Universidad de La Cañada	298,988.00
43	11	Puebla	Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Chilchotla	796,259.00
44	12	Quintana Roo	Universidad del Caribe	8,321,409.00
45	13	Sinaloa	Universidad de Occidente	6,688,145.00
46	14	Sonora	Universidad Estatal de Sonora	9,052,652.00
47	15	Sonora	Universidad de la Sierra	422,341.00
48	16	Tabasco	Universidad Popular de La Chontalpa	7,566,781.00
49	17	Yucatán	Universidad de Oriente	866,184.00
			Subtotal UPEAS	127,325,832.00
			TOTAL UPES-UPEAS	1,048,331,093.00

Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior 2015
Educación Superior
Asignación de Recursos

Núm. Consecutivo	No. Subsistema	Entidad	Nombre de la Institución	Monto Federal Asignado 2015
Universidades Interculturales				
50	1	Chiapas	Universidad Intercultural de Chiapas	10,596,846.00
51	2	Guerrero	Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	8,105,922.00
52	3	Hidalgo	Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo	11,235,539.00
53	4	Estado de México	Universidad Intercultural del Estado de México	27,328,863.00
54	5	Michoacán	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	9,628,699.00
55	6	Puebla	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	5,075,827.00
56	7	Quintana Roo	Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	12,307,446.00
57	8	San Luis Potosí	Universidad Intercultural de San Luis Potosí	10,241,491.00
58	9	Sinaloa	Universidad Autónoma Indígena de México	19,597,848.00
59	10	Tabasco	Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	12,808,230.00
TOTAL UINTERCULTURALES				126,926,711.00
Universidades Tecnológicas				
60	1	Chiapas	Universidad Tecnológica de La Selva	5,656,181.00
61	2	Chihuahua	Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	5,571,781.00
62	3	Guanajuato	Universidad Tecnológica del Norte Gto.	5,283,728.00
63	4	Guanajuato	Universidad Tecnológica de Salamanca	5,500,000.00
64	5	Guerrero	Universidad Tecnológica de La Región Norte de Guerrero	5,375,915.00
65	6	Estado de México	Universidad Tecnológica Fidel Velázquez	7,903,750.00
66	7	Michoacán	Universidad Tecnológica de Morelia	5,344,076.00
67	8	Oaxaca	Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca	5,531,470.00
68	9	Puebla	Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	5,321,263.00
69	10	Tamaulipas	Universidad Tecnológica de Altamira	5,365,984.00
70	11	Tlaxcala	Universidad Tecnológica de Tlaxcala	5,569,355.00
Subtotal UTEC				62,423,503.00
Universidades Politécnicas				
71	1	Chiapas	Universidad Politécnica de Chiapas	5,991,990.00
72	2	Guanajuato	Universidad Politécnica del Bicentenario (Silao, Gto).	5,987,784.00
73	3	Guerrero	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	5,811,554.00
74	4	Hidalgo	Universidad Politécnica de Pachuca	5,933,816.00
75	5	Querétaro	Universidad Politécnica de Querétaro	5,023,402.00
Subtotal UPOL				28,748,546.00
TOTAL UTEC y UPOL				91,172,049.00
TOTAL GENERAL				1,266,429,853.00

La ministración de los recursos queda supeditada al cumplimiento de los requisitos enunciados en los lineamientos del Programa.

En el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y, en su caso, la ley local respectiva en la materia, las instituciones deberán incorporar en su página Web información relacionada con los proyectos y los montos autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos deberán darse a conocer en dicha página, manteniendo la información actualizada y acumulativa con periodicidad trimestral.

México D.F. 10 de abril de 2015